



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3445

CHILLAN VIEJO, 11 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas en unidades municipales.

Las solicitudes de Permiso Administrativo presentada (s) por los (as) funcionarios (as) que se indica, para que se les conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa Desamu (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a Funcionarias

que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
██████████	LUNA FERRADA SONIA	10/06/2021	10/06/2021	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	ROSALES GUTIERREZ ELIZABETH	11/06/2021	11/06/2021	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	RIQUELME ASTORGA CAROLINA	10/06/2021	10/06/2021	05 PM	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/OBS/ACVicsn

Distribución: Secretaría Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



11 JUN 2021